

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA M.T.A. ASESORIA & PROYECTOS COMERCIALES S.A.

La compañía M.T.A. ASESORIA & PROYECTOS COMERCIALES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Marzo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000955 de 26 MAR. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Acciones 5.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Uno) A la importación y exportación de todo tipo de bienes muebles de lícito comercio, sean materias primas o bienes terminados.....

Quito, 26 MAR. 2008

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEPARTAMENTO
JURÍDICO SUBROGANTE

AR/6498840C

Conforme lo dispuesto por el artículo 235 de la Ley de Compañías, acorde con el 22 del estatuto social, se CONVOCA a los accionistas de la Compañía de Transportes Ecuatoriana Transheroica S.A. a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de accionistas, para tratar el siguiente Orden del Día:

Uno: Conocer el Informe del Gerente General sobre resolución de Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 05 de enero del 2006 acerca de instalación de un surtidor de combustible, y resoluciones al respecto.

Dos: Conocimiento y análisis del Reglamento Interno de la Compañía y resolución al respecto.

Tres: Informe de resultados del Estudio de Demanda efectuado por la Compañía Braxton Cia. Ltda. y resoluciones al respecto.

Cuatro: Conocimiento y análisis del Reglamento Operacional de la Compañía y resolución correspondiente.

La reunión se efectuará en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida La Ecuatoriana No 0e8-179 y Luis Ríofrío, sector la Ecuatoriana de Quito D.M., el día lunes 07 de abril del 2008, a partir de las 10h00.

Se convoca de manera especial y particular al Sr. Marco Alvarado y Sr. Flavio Parra, Comisarios Principal y Suplente de la Compañía de Transportes Ecuatoriana Transheroica S.A.

Sr. Fabián Velasco Bucheli
GERENTE GENERAL

AG/9884M

Viernes, 28 de marzo de 2008

EL NOTARIO
Hay firma y sello
AC/59829M

VARIOS

JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACIÓN JUDICIAL

A: Sr. Fausto Amado Jacome Cisneros
Juicio: Ejecutivo No. 1017/2006-SP
Actor: Dr. Hugo Tapia Gómez (Procurador Judicial de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Subashan de Benicafzar")
Demandado Sr. FAUSTO AMADO JACOME CISNEROS
Cuantía \$ 16.000,00
Trámite: Ejecutivo
Iniciado 25 de octubre del 2006.
Objeto: Cobro de contrato.

PROVIDENCIA
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 25 de Octubre del 2006, las 15h44. VISTOS. En mi calidad de Juez Titular de la jurisdicción, agoro conocimiento de la presente causa. La demanda presentada por el Dr. Hugo Tapia Gómez en su calidad de Procurador Judicial de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Subashan de Benicafzar" de conformidad a la escritura de poder que se dispone agregar a la causa, se la califico clara, precisa y completa, por tanto se la acepta a trámite ejecutivo. En lo principal, el demandado señor FAUSTO AMADO JACOME CISNEROS, pague a su acreedor la obligación demandada o prepague excepciones dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de sentencia. Cítese al demandado arriba mencionado en el lugar que se indica en el libelo de demanda, para el efecto con suficiente despacho envíese a la correspondiente oficina de citaciones de la Función Judicial. Por solicitarlo el actor, en mérito del certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Quito, y Primera copia de la escritura de hipoteca que también se dispone se agregue a los autos, se ordena el embargo del inmueble compuesto de casa y terreno situado en la calle Bruning número seiscientos cuarenta y cinco, intersección con la calle Eloy Alfaro, Parroquia

del Consejo de Comercio y Art. 828 del Código de Procedimiento Civil. DEFENSOR: Dr. Fernando de los Reyes. CASILLERO JUDICIAL: 314

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 26 de Marzo del 2008. VISTOS. La demanda que antecede "PASTEURIZADORA QUITO S.A." es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley en consecuencia se declara procedente el trámite verbal sumario. Cítese con su contenido y presente providencia al demandado LÁNDER VLADIMIRO PANTOJA SUAREZ en el lugar indicado. Para la práctica de esta diligencia se depone a uno de los señores Jueces de lo Civil del Cantón con asiento en la ciudad de San Gabriel, Cantón Montaluz. Notifíquese. f) Dr. Alfredo González Muñoz, Juez.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 08 de Octubre del 2007, las 11h37. Acorde conocimiento de la presente causa en calidad mi calidad de Juez Titular de lo Civil de Pichincha, oncarado del Juzgado Primero de lo Civil, mediante oficio N. 597. MCV-DPP-07, de 28 de Septiembre del 2007. Asegúrese a los autos el escrito que antecede. Atente la solicitud y por ser procedente lo solicitado por el actor se revoca en todas sus partes la providencia de 18 de Septiembre del 2007, las 10h28. Es lo principal, en mérito al juramento expresado por Egon Hernán Pantoja Calderín Segovia, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Pasteurizadora Quito S.A. cese a LÁNDER VLADIMIRO PANTOJA SUAREZ para los fines legales pertinentes, al tenor de lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito. Al efecto, remítase el extracto correspondiente. Notifíquese. Notifíquese. f) Dr. Julio César Amores, Juez (E).

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir notificaciones. QUITO, a 23 OCT. 2007.

Dr. Dilio Cevallos Quevedo.
SECRETARIO (E)

Hay un sello